

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de antigüedad para provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Tocólogos titulares.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General tiene a bien convocar concurso de antigüedad para provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Tocólogos titulares que se expresan en relación adjunta.

Las Jefaturas Provinciales de Sanidad que facilitaron los datos de las plazas vacantes deberán, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», comu-

nicar a esta Dirección General si la relación de plazas vacantes es de conformidad o las rectificaciones que en su caso procedan.

La presentación de instancias, adjudicación de plazas y demás incidencias del concurso se ajustarán a las normas contenidas en la Orden ministerial de que queda hecha referencia, que dispone esta convocatoria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1966.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios

TOCOLOGOS TITULARES

RELACION DE PLAZAS A PROVEER POR CONCURSO

Primera categoría

La Coruña: La Coruña, distrito tercero, cuarto y quinto.
Murcia: Murcia, distrito tercero.

Segunda categoría

Alava: Vitoria, distrito único.
Barcelona: Sabadell, distrito único.
Cádiz: Jerez de la Frontera, distrito segundo.
Ciudad Real: Ciudad Real, distrito único.
León: León, distrito único.
Logroño: Logroño, distrito único.
Melilla: Melilla, distrito único.
Santa Cruz de Tenerife: Santa Cruz de Tenerife, distrito segundo.
Segovia: Segovia, distrito único.
Soria: Soria, distrito único.

Tercera categoría

Barcelona: Badalona, distrito primero.
Badalona, distrito segundo.
Hospitalet de Llobregat, distrito primero.
Hospitalet de Llobregat, distrito segundo.
Tarrasa, distrito segundo.
Cádiz: Sanlúcar de Barrameda, distrito único.
Ciudad Real: Valdepeñas, distrito único.
La Coruña: Santiago, distrito único.
Granada: Loja, distrito único.
Málaga: Ronda, distrito primero.
Ronda, distrito segundo.
Las Palmas: Arucas, distrito único.
Santander: Torrelavega, distrito único.
Sevilla: Ecija, distrito único.

Cuarta categoría

Albacete: La Roda, distrito único.
Tobarra, distrito único.
Almería: Huércal-Overa, distrito único.
Badajoz: Almendralejo, distrito único.
Cabeza de Buey, distrito único.
Fuente de Cantos, distrito único.

Oliva de la Frontera, distrito único.
Olivenza, distrito único.
Villafranca de los Barros, distrito único.

Barcelona:

Esplugas de Llobregat, distrito único.
Gavá, distrito único.
Molins del Rey, distrito único.
Moncada-Reixach, distrito único.
Prat de Llobregat, distrito único.
San Adrián de Besós, distrito único.
San Baudilio de Llobregat, distrito único.
San Cugat del Vallés, distrito único.
San Feliú de Llobregat, distrito único.
Santa Coloma de Gramanet, distrito único.

Burgos: Miranda de Ebro, distrito único.

Cádiz:

Barbat de Franco, distrito único.
San Roque, distrito único.
Ciudad Real: Villanueva de los Infantes, distrito único.

Córdoba:

Bujalance, distrito único.
Cabra, distrito único.
Castro del Río, distrito único.
Fuenteovejuna, distrito único.

La Coruña:

Boiro, distrito único.
Laracha, distrito único.
Narón, distrito único.
Noya, distrito único.
Outes, distrito único.

Gerona: Olot, distrito único.
Granada: Baza, distrito único.

Guipúzcoa:

Rentería, distrito único.
Tolosa, distrito único.
Huelva: Ayamonte, distrito único.

Jaén:

Quesada, distrito único.
Villacarrillo, distrito único.
Villanueva del Arzobispo, distrito único.

Lugo: Monforte de Lemos, distrito único.

Madrid:

Alcalá de Henares, distrito primero, segundo, tercero y cuarto.
Getafe, distrito «Norte y Sur».

Málaga:

Alhaurín el Grande, distrito único.
Alora, distrito único.
Cádiz, distrito único.

Murcia:

Molina de Segura, distrito único.
Totana, distrito único.
Yecla, distrito único.

Oviedo:

Grado, distrito único.
Laviana, distrito único.
Tineo, distrito único.
Villaviciosa, distrito único.

Pontevedra:

Cangas, distrito único.
Redondela, distrito único.
Sangenjo, distrito único.
Tuy, distrito único.

Salamanca: Ciudad Rodrigo, distrito único.

Santa Cruz de Tenerife: Puerto de la Cruz, distrito único.

Sevilla:

El Arenal, distrito único.
Coria del Río, distrito único.
Dos Hermanas, distrito único.
Lebrija, distrito único.
Lora del Río, distrito único.
Villanueva del Río y Minas, distrito único.

Valencia:

Algemesi, distrito único.
Játiva, distrito único.
Oliva, distrito único.
Sagunto, distrito único.

Valladolid: Medina del Campo, distrito único.

Vizcaya:

Basauri, distrito único.
Guecho, distrito único.

Zaragoza: Calatayud, distrito único.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de marzo de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse al mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Direc-

ción General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Historia de la Lengua y de la Literatura española y sus relaciones con la Literatura Universal» (segunda cátedra).
2. «Gramática histórica de la Lengua española y Dialectología.»
3. «Filología griega.»
4. «Historia Antigua Universal y de España y períodos correspondientes a estas Edades en los cursos comunes.»
5. «Historia Contemporánea Universal y de España y períodos correspondientes a estas Edades en los cursos comunes.»
6. «Lengua árabe» (segunda cátedra).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración

de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la Autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quenes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirante que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de abril de 1966 por la que se rectifica el Anejo I de la de 19 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 22) que anuló y convocó nuevamente las oposiciones a cátedras de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura Españolas», «Geografía e Historia», «Francés», «Inglés» y «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido observados algunos errores en el Anejo I de la Orden ministerial de 19 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se anula la convocatoria de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura Españolas», «Geografía e Historia», «Francés», «Inglés» y «Alemán» de Institutos Nacionales, Secciones Delegadas, Centros Oficiales de Patronato y Colegios Libres Adoptados, todos ellos de Enseñanza Media, anunciada por Orden de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11) y se convoca, a la vez, nueva oposición a las mencionadas cátedras.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Anejo I de la referida Orden se considere rectificado en los siguientes términos:

1.º Segregar de la relación de vacantes anunciadas las que figuran en los apartados 6) al 9), ambos inclusive, que comprenden las asignaturas de «Matemáticas», «Física y Química», «Ciencias Naturales» y «Dibujo», respectivamente, por no estar incluidas estas disciplinas en la nueva convocatoria anunciada, sino en la de 4 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

2.º Que la vacante de «Francés», que figura en el apartado 10) con la denominación de Sevilla «Velázquez» (F.) (2.º) se rectifique por la de Sevilla, «Velázquez» (f.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 29 de abril de 1966 por la que se rectifica la de 1 de abril que convocaba concurso de méritos y examen de aptitud para cubrir plazas de Profesores titulares de «Matemáticas» en Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error material de copia al redactarse la Orden de 1 del mes en curso («Boletín Oficial del Estado» del día de hoy), por la que se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para cubrir plazas de Profesores titulares de «Matemáticas» en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Este Ministerio ha dispuesto que en el apartado c) del número 3.º de dicha Orden se considere incluido el título de Licenciado en Ciencias, que fué omitido involuntariamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 19 de febrero de 1966.

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden de 19 de febrero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) por la que se convoca oposición libre a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y otros Centros dependientes de los mismos,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas convocadas para plazas de «Matemáticas», «Física y Química», «Ciencias Naturales» y «Dibujo», que no han resultado afectadas por la Orden ministerial de 20 del actual («Boletín Oficial del Estado» de esta fecha).

Número	Apellidos y nombre
--------	--------------------

Matemáticas

1	Abrisqueta García, Carlos Pascual.
2	Aldana Santiago, Marcia.
3	Almaraz Merino, Carlos.
4	Alonso Fernández, Isabel.
5	Alonso Martín, Tomás.
6	Alonso Pastells, María Isabel.
7	Alonso Vicente, Antonio.
8	Alvarez de Cozar, Francisco José.
9	Alvarez Rocha, María Teresa.
10	Alvarez Rodríguez, María Luz.
11	Amo Arias, Francisca del.
12	Aracil Muñoz, María Teresa.
13	Armas Curbel, Enrique.
14	Arrechea Belzunce, María del Carmen.
15	Arribí López, Andrés.
16	Arrontes Alonso, Julio.
17	Asensio Pérez, Encarnación.
18	Atorrasagasti Zubimendi, Jesús.
19	Ayuso Arroyo, Consuelo.
20	Bachiller Vaca, Tefila.
21	Balbás Palomino, Alejandro.
22	Balibrea López, Salvador.
23	Bárcena Terán, María Teresa.
24	Borrás Veses, Eliseo.
25	Barreiro Suárez, Plácido.
26	Barrios Cuesta, Antonio.
27	Bautista Cirujano, Carmen.
28	Bayó Samsó, Jaime.
29	Bellido Gallego, María Angeles.
30	Bellot Rosado, Francisco.
31	Benet Calvet, Jaime.
32	Bermudo Ruiz, María Dolores.
33	Berzosa Román, Manuel.
34	Bodalo Santoyo, Antonio.
35	Boigues Iglesias, Andrés.
36	Borrogo Arcos, Juan.
37	Brañas Barreiro, Victoria.
38	Brincones Calvo, María Isabel.
39	Bustillo Pacheco, José Luis.
40	Cabeza Sierra, Juan Jesús (**).
41	Caballero González, José María.
42	Cabrera Suárez, Fernando.
43	Calvo Diosdado, Alfonso.
44	Calvo González, Isaías.
45	Calvo Hurtado, Esperanza.
46	Calvo López, Florencio.
47	Calvo Rodríguez, Luis.